

I.A. N° **94** /2017

ARICA 03 de Mayo de 2017.

## VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

## INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

**INVITACION**, a los funcionarios de la l. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cesfam, a postular al Curso de Capacitación:

**Curso:** "Sensibilización de la Salud Intercultural, Asociado a Pueblos Originarios y Población Migrante" que se efectuara del 09 al 12 de Mayo.

Fundamento: En la región de Arica y Parinacota la estimación de la Población Inmigrante, según la Encuesta CASEN 2013 es de 334.581 personas. Sin embargo, otra información relevante del Depto. de Extranjería y Migración alrededor de 14.577 personas residen en la región, lo que equivale al 3.3% de la población inmigrante residente, siendo la quinta región con mayor población inmigrante del país. Al considerar la migración de largo plazo, las comunidades más relevantes en la región son las de origen boliviano y peruano.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cesfam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Administrador

ADMÍN

MCHAVEZ CABELLO STRADOR MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/RTS/ASL/JLD/cmv.

K-Civi